



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2020

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa Arcano S.A. c/ Morcillo, Noelia Vanesa s/ juicio sumarísimo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito de fojas 2. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Recurso de queja interpuesto por **Arcano S.A., parte actora**, representada por el **Dr. Lucas Ramírez Bosco**, patrocinado por el **Dr. Luis Ramírez Bosco**.

Tribunal de origen: **Sala IX de Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 15**.